Naciones Unidas A/HRC/DEC/18/106



Distr. general 18 de octubre de 2011 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 18º período de sesiones Tema 6 de la agenda Examen Periódico Universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

18/106 Resultado del Examen Periódico Universal: Islas Salomón

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal;

Habiendo realizado el examen de las Islas Salomón el 4 de mayo de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo;

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre las Islas Salomón, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre las Islas Salomón (A/HRC/18/8 y A/HRC/18/8/Corr.1), junto con las opiniones de las Islas Salomón sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/18/2, cap. VI).

20ª sesión 21 de septiembre de 2011

[Adoptada sin votación.]

^{*} Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 18º período de sesiones (A/HRC/18/2), cap. I.